

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
y la Fundación Autosur, A.C.

CONVOCAN

A los alumnos de los planteles **Cancún III, Mérida II, Mérida III, Villahermosa I y “Lic. Guillermo González Galera” Campeche** a participar en el Concurso para el otorgamiento de **“BECAS FUNDACIÓN AUTOSUR - CONALEP”** que se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I. De los participantes

Podrán participar todos los alumnos de los planteles señalados en la convocatoria, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✦ Ser alumno regular y estar inscrito durante el semestre **agosto-diciembre 2018**.
- ✦ Que el ingreso económico familiar lo sitúe en condiciones de vulnerabilidad y se encuentre en riesgo de abandonar sus estudios.
- ✦ No recibir apoyos económicos o becas de otras instituciones públicas o privadas así como del propio CONALEP.
- ✦ Acudir a clases de forma permanente.

I.I Presentar la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia del acta de nacimiento.
- ✦ Fotocopia de la boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior y con promedio mínimo de 8.8 y no tener en la boleta calificaciones reprobatorias o con calificaciones menores de 8.
- ✦ Fotocopia del trámite de inscripción del semestre a cursar con firma del plantel.
- ✦ Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✦ Llenar debidamente el formato de solicitud de beca que se proporciona en la página web de Fundación Autosur, A.C. www.fundacionautosur.org.mx o en el área de vinculación del plantel correspondiente.
- ✦ Entregar puntualmente la documentación solicitada al responsable de vinculación del plantel.

II. Características de la Beca

- ✦ La vigencia de la beca será de **agosto-diciembre 2018**.
- ✦ A cada uno de los alumnos seleccionados, se les otorgará un pago semestral por **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo para su transporte.
- ✦ El pago se realizará **durante el semestre** en el cual el alumno se haya hecho acreedor a la beca.

III. Condiciones para Becarios Fundación Autosur, A.C.

- ✦ Los becarios Fundación Autosur que obtuvieron una beca el semestre inmediato anterior (febrero-junio 2018), podrán participar y aplicar nuevamente por un apoyo, siempre que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria.

IV. Fechas Importantes

- ✦ Apertura de la convocatoria: **16 de agosto de 2018**.
- ✦ Cierre de la convocatoria: **30 de agosto de 2018**.
- ✦ Publicación de los resultados de la convocatoria: **18 de septiembre de 2018**.

V. Resultados

- ✦ El Comité de Vinculación del plantel y representantes de la Fundación Autosur, A.C. seleccionarán y validarán a los alumnos que reúnan los requisitos que se indican en la presente convocatoria.
- ✦ La publicación de la lista de los becarios podrá consultarse en la página oficial de la Fundación www.fundacionautosur.org.mx así como en la página del CONALEP (www.gob.mx/conalep) y de los planteles participantes.
- ✦ La decisión del Comité de Vinculación y representantes de Fundación Autosur, A.C. **será inapelable**.

VI. Compromisos del becario

- ✦ El alumno y los padres o tutores, deberán firmar una carta compromiso con la Fundación Autosur, A.C., en la cual acepta los términos y condiciones de la beca.
- ✦ Las becas se otorgarán a los aspirantes que demuestren, en primer lugar, reconocimiento académico además de encontrarse en condiciones económicas adversas o alguna situación que represente riesgo de abandono escolar.

- ✚ No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación falsa, incompleta, fuera de tiempo o por aquellas disposiciones que emita la institución participante. Si una vez otorgada la beca, se detecta alguna irregularidad en la información o documentación, la misma será cancelada .
- ✚ El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.

VII. Protección de Datos Personales

- ✚ La Unidad Administrativa responsable de los datos personales recabados serán los Planteles CONALEP participantes.
- ✚ Los datos personales recabados serán protegidos, con la finalidad de llevar a cabo el registro y control de los participantes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.
- ✚ Los participantes podrán consultar y conocer el Aviso de Privacidad Integral en el link:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324398/AvisoPrivacidad_integral_DSE.pdf

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Vinculación del plantel y representantes de la Fundación Autosur, A.C.

Metepec, Estado de México, a 16 de agosto de 2018

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



Dr. Patricio Armando Vera Hernández
Director de Vinculación Social